



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00785781- -UNC-ME#FCQ - Aprobar el Plan de Práctica Profesional del Lic. en Ens. de Cs. del Ambiente Carlos Miguel Alexis RICCI

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del Lic. en Ens. de Cs. del Ambiente Carlos Miguel Alexis RICCI;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 17/2015 HCD, aprobada por Res. N° 782/2015 HCS, que reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que lo resuelto por el Consejo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos;

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los alimentos;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en el Decano de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Refrendar lo aconsejado por el Consejo de Maestría (CAM) y, en consecuencia, aprobar el Plan de Práctica Profesional del Lic. en Ens. de Cs. del Ambiente Carlos Miguel Alexis RICCI, a desarrollarse en la Cervecería B99 del 01 de diciembre de 2025 al 20 de enero de 2026, teniendo como tutor a Javier Raúl Baccola.

Artículo 2°. - Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

